



La Guardia Civil en La Rioja intensifica los controles en la búsqueda de cebos envenenados.

- El SEPRONA y Agentes Forestales han inspeccionado un total de 400.000 m2 de los términos municipales de Canales de La Sierra, Mansilla, Viniegra y Villavelayo
- Para llevar a cabo este cometido se ha contado con “Tiétar” un Pastor Alemán de 4 años, entrenado exclusivamente para localizar cebos envenenados o animales muertos por la ingesta de veneno

29 de septiembre de 2017. El servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en La Rioja (Seprona), en colaboración con Agentes Forestales de esta Comunidad Autónoma, han intensificado las actuaciones de carácter preventivo en el ámbito rural, para la localización de cebos envenenados que pueden llegar a provocar la muerte de aves y mamíferos catalogados con distintos grados de protección o en peligro de extinción.

Durante el presente mes de septiembre ambas unidades han inspeccionado un total de 400.000 m2, pertenecientes a los términos municipales de Canales de La Sierra, Mansilla, Viniegra y Villavelayo, en los que afortunadamente no se han hallado venenos, si bien está prevista la realización de más rastreos en otros puntos de esta Comunidad Autónoma.

Para llevar a cabo este cometido las unidades citadas han contado con el apoyo de “Tietar”, un Pastor Alemán de 4 años, perteneciente al Servicio Cinológico de la Guardia Civil con base en El Pardo (Madrid), que ha sido entrenado exclusivamente para localizar los diferentes tipos de sustancias tóxicas que son utilizadas para aplicar a carnes y otros alimentos, convirtiéndolos en “**cebos envenenados**”.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

lo-cmd-logrono-opc@guardiacivil.org



DUQUES DE NÁJERA, 147
26005 - LOGROÑO
TEL: 941.229900 EXT. 2007
FAX: 941.28.99.12



Desde el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en La Rioja se informa a los ciudadanos de que la utilización de cebos envenenados para el control ilegal de especies, para la caza furtiva o para la eliminación de predadores, está recogida como delito en el Código Penal (**Delito Contra la Flora y la Fauna**); estableciéndose penas que pueden llegar a dos años de prisión e inhabilitación especial para cazar, hasta tres años.

También se trata de una infracción muy grave a la “Ley de Caza de La Rioja”, con sanciones económicas de Multa de 3.001 a 60.000 euros y retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla durante un plazo comprendido entre tres años y cinco años.

Existen imágenes de vídeo a disposición de los medios de comunicación que lo deseen en el siguiente enlace:

www.guardiacivil.es/es/prensa/videos_descarga_medios/2017/index.html



Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



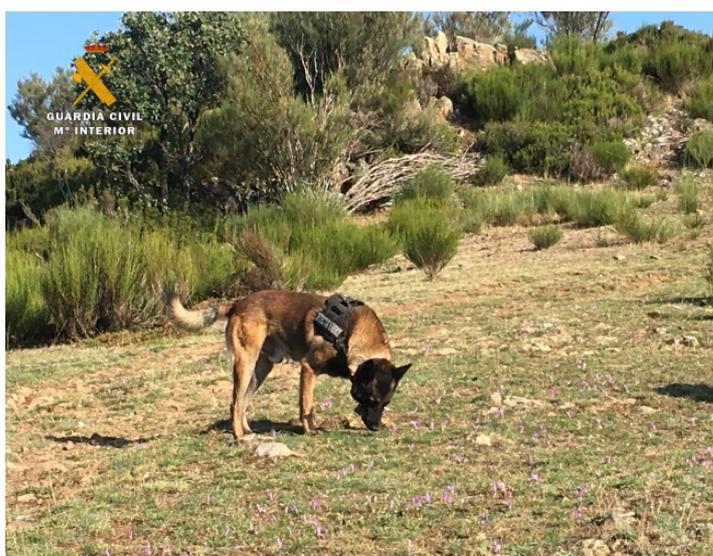


MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
OPC ZONA LA RIOJA

Nota de prensa



Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO
lo-cmd-logrono-opc@guardiacivil.org



DUQUES DE NÁJERA, 147
26005 - LOGROÑO
TEL: 941.229900 EXT. 2007
FAX: 941.28.99.12